



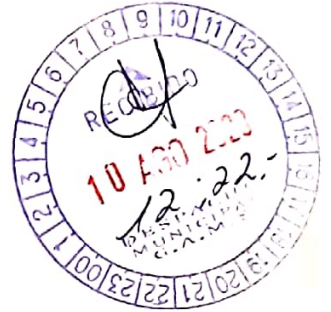
1850

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E. S-074/8-20. PIE Nº 48/20.

Sucre, 07 de agosto de 2020
H.C.M. PIE Nº 48/20



Señora:
 Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 07 de agosto de 2020, ha tomado conocimiento la nota emitida por el Presidente del Concejo Municipal de Sucre; con propuesta de Petición de Informe Escrito; luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 48/20

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que en conformidad al Artículo 151 y 152, de la Ley Nº 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, brinde respuesta a Petición de Informe escrito, con documentación de respaldo útil y pertinente, dentro de los plazos correspondientes, de acuerdo al siguiente cuestionamiento.

1.- Informe su Autoridad con documentación de respaldo el grado de cumplimiento de la recomendación inmersa en la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 16/2020**, remitida al ejecutivo municipal, la misma que se dio en el marco del DECRETO SUPREMO Nº 4200, y fue referente para que se **PRESTE EL APOYO NECESARIO CON EL TRANSPORTE, ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y OTROS INSUMOS, A LAS FUERZAS ARMADAS, EN EL TRATAMIENTO Y APOYO CONTRA LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN NUESTRA CIUDAD.**

2.- Informe su Autoridad con documentación de respaldo el grado de cumplimiento de la recomendación inmersa en la **MINUTA DE COMUNICACIÓN 017/2020**, remitida al ejecutivo municipal, para que considere **IMPLEMENTAR LA CANASTA FAMILIAR ALIMENTARIA SOLIDARIA PARA LAS FAMILIAS QUE QUEDARON EXENTAS DE LO DISPUESTO POR EL GOBIERNO CENTRAL, TOMANDO EN CUENTA LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19.**

3.- Informe su Autoridad con documentación de respaldo el grado de cumplimiento de la recomendación inmersa en la **MINUTA DE COMUNICACION 018/2020**, remitida al ejecutivo municipal, REFERENTE A LOS PLAZOS PARA EL PRIMER VENCIMIENTO CON EL DESCUENTO DEL 15% EN LA CANCELACIÓN DE IMPUESTOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y BIENES INMUEBLES, ANTE LOS EFECTOS COLATERALES EN LA ECONOMIA DE LA POBLACIÓN POR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL CORONAVIRUS COVID-19.

4.- Informe su Autoridad con documentación de respaldo el grado de cumplimiento de la recomendación inmersa en la **MINUTA DE COMUNICACIÓN 020/2020**, REFERENTE A LA ELABORACIÓN EN LA PRESENTE GESTIÓN FISCAL, DEL PLAN DE EMERGENCIA DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO Y EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTANDARES ABIERTOS, A TRAVÉS DE LAS UNIDADES CORRESPONDIENTES, EN COORDINACIÓN CON LA AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, TOMANDO EN CUENTA LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E. S-07-08-20. PIE N° 48/20

5.- Informe su Autoridad con documentación de respaldo el grado de cumplimiento de la recomendación inmersa en la **MINUTA DE COMUNICACIÓN 021/2020**, remitida al ejecutivo municipal, REFERENTE A LA DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN INMEDIATA Y CONTINUA A LA POBLACIÓN, DE REALIZAR DENUNCIAS POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN TIEMPOS DE CUARENTENA POR COVID-19.

6.- Informe su Autoridad con documentación de respaldo el grado de cumplimiento de la recomendación inmersa en la **MINUTA DE COMUNICACIÓN 022/2020**, remitida al ejecutivo municipal REFERENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD PROPUESTAS POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE DEL MUNICIPIO DE SUCRE, CON EL FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19.

Todas las minutas de comunicación están referidas a la emergencia sanitaria producto del covid-19, debiendo remitir copia de los respectivos informes de acciones y actividades en relación al cumplimiento de las mismas, al concejal peticionante.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Abg. Walter Pablo Arizaga Ruiz
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL

